

DECRETO N°: E-492/2017 /

COLINA, 06 de Marzo de 2017.

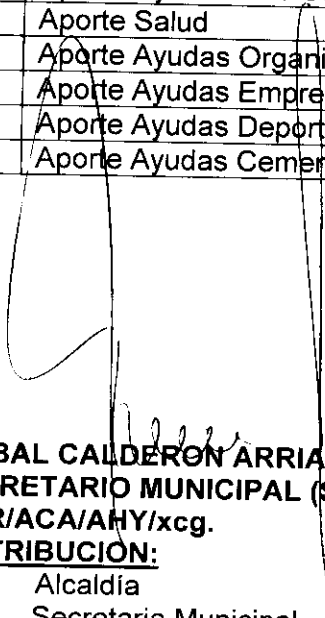
VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Memorándum N° 614/2017 de fecha 03 de marzo de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita Decreto Alcaldicio para aprobar entregas de beneficios otorgados en el mes de Febrero de 2017 en el Departamento Social; y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

DECRETO:

Apruébase la entrega de beneficios por ayudas de carácter social, realizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, durante el mes de Febrero de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE BENEFICIO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
01	Aporte Ayudas Servicios Básicos	03
02	Aporte Ayudas Educación	126
03	Aporte Ayudas Vivienda	01
04	Aporte Ayuda Técnica	02
05	Aporte Ayudas Sobrevivencia	03
06	Aporte Salud	23
07	Aporte Ayudas Organizaciones Sociales	03
08	Aporte Ayudas Emprendimiento	02
09	Aporte Ayudas Deporte	01
10	Aporte Ayudas Cementerio	01

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
 FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
 ALCALDE
 FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/AHY/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo